

alterna del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta, creada mediante Decreto Supremo N° 021-2013-PCM;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0424-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014, en adelante la Resolución Ministerial, se dá por concluido el proceso de fusión por absorción de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR, en calidad de entidad absorbente y, en consecuencia, se declaró extinguida la citada Dirección General;

Que, mediante el documento del Visto, el Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, propone la actualización de la representación alterna del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta, proponiendo que esta recaiga en la Directora Ejecutiva del SERFOR;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario actualizar la representación alterna del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la mencionada Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la representación alterna conferida mediante Resolución Ministerial N° 0362-2013-MINAGRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a (al) (la) Director(a) Ejecutivo(a) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, o a quien haga sus veces, como representante alterno(a) del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta, creada mediante Decreto Supremo N° 021-2013-PCM.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta y al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1156915-2

Encargan el puesto de Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA al Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0604-2014-MINAGRI

30 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 25902 se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, modificado en su denominación por el Decreto Legislativo N° 997 en Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, quedando adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego como tal en calidad de organismo público por la Ley N° 30048;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, siendo necesario proceder a la encargatura de puesto correspondiente, en tanto se designe al titular;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir de la fecha, al señor Luis Alfonso Zuazo Mantilla, actual Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego, el puesto de Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, así como al directivo encargado, para los fines de Ley.

Regístrese y comuníquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1157914-1

CULTURA

Declaran a los ganadores del Concurso "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2014

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 391-2014-MC

Lima, 29 de octubre de 2014

VISTO, el Informe N° 493-2014-DGIA-VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones, la de conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, de conformidad con el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, corresponde a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes supervisar el debido cumplimiento de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia;

Que, por Resolución Ministerial N° 119-2013-MC de fecha 18 de abril de 2013, se instituyó el Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura" como principal reconocimiento del Estado Peruano a las personas y organizaciones nacionales que contribuyen, a través de su quehacer cultural y artístico, en la construcción de la identidad, en el fomento de la creatividad y el respeto a la diversidad cultural del país;

Que, en su artículo 3° se establece que las Bases del Concurso serán aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, asimismo, en su artículo 5° dispone que el Ministerio de Cultura nombrará a los Jurados Calificadores mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Directoral N° 151-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 30 de abril de 2014, se aprueban las Bases del Concurso denominado "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2014, estableciendo que mediante Resolución Ministerial se declara a los ganadores del Concurso "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2014; y el Acta Final de los Jurados Calificadores que consta como anexo a la misma será publicada en el Diario Oficial "El Peruano", así como en la página web del